

en la agricultura, así como su contribución hacia nuevas ópticas y perspectivas en la investigación y análisis de la realidad agraria. Sin duda alguna, estas y otras virtudes han hecho a esta obra justamente merecedora del IV Premio Marcelo Martínez Alcubilla 2004.

María Flor ARIAS APARICIO

FUERTES, Mercedes: *Redes inalámbricas municipales. Nuevo servicio público*, Marcial Pons, 2005.

El desarrollo de las tecnologías de la información exige un continuo seguimiento por los juristas, no sólo por la importancia económica que este sector de la economía ha adquirido, sino porque sobre dichas técnicas se está montando el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Consciente de ello, la profesora FUERTES condensa en las páginas de su nueva monografía no sólo el estado de la cuestión de la materia que da título al libro, sino que se da un repaso crítico a todo un elenco de instituciones cuya correcta comprensión es imprescindible para la cabal resolución de los conflictos que provoca la aplicación de las nuevas herramientas tecnológicas de las Administraciones Públicas. Quien crea que se enfrenta a un mero comentario a las normas que estrictamente regulan las redes inalámbricas que puedan implantarse en los municipios, deseche la idea desde ahora mismo, pues uno de los valores del trabajo es precisamente abordar todas y cada una de las categorías científicas que son empleadas en la regulación de esta nueva actividad, lo que lleva a Mercedes FUERTES a acercar al jurista conceptos de la ciencia económica, lo que permite comprobar el manejo poco riguroso que han realizado de aquéllos algunas instancias de cierta relevancia orgánica. Otra sorpresa que se puede llevar algún lector poco avisado es el exhaustivo conocimiento de la autora de la cambiante realidad de las tecnologías inalámbricas y de las principales experiencias dadas no sólo en España, sino en Europa y otros puntos

de la ya mundializada Internet; algo de agradecer en un momento en el que muchos libros parecen estar escritos sin preocuparse de lo que hay más allá de las bibliotecas de la Facultad. Sin duda, todos estos rigurosos planteamientos metodológicos son debidos a la atención dispensada por la autora a la forma de trabajar de sus maestros, pioneros en el desbroce de terrenos vírgenes para el Derecho.

La estructura de la monografía refleja el esfuerzo de ir abordando paso a paso los conceptos y técnicas sobre los que se monta el régimen jurídico de las redes inalámbricas municipales; de ahí que su lectura se pueda realizar por cualquier jurista sin necesidad de consultar otros libros, ni siquiera técnicos. Algo que es de agradecer, pues la profesora FUERTES ha realizado con éxito la tarea de definir y sistematizar desde la perspectiva jurídica la siempre cambiante realidad tecnológica, dando a la imprenta un material absolutamente actualizado.

Es una monografía en la que, desde el rigor del manejo sensato de los conceptos jurídicos y desde el conocimiento de la realidad que se intenta regular, se critican una serie de posicionamientos que tienen más de míticos que de científicos. En este sentido, en el capítulo dedicado al dominio público radioeléctrico se pueden encontrar toda una serie de argumentos bien trabados que nos permiten leer, sin atisbo de duda alguna, la afirmación de la autora de que es exagerada y superflua la declaración de dominio público del espectro radioeléctrico y su propuesta de cuál debería ser la opción del legislador. Estas aportaciones de *lege ferenda* son frecuentes en las páginas del libro que se comenta, pues, lejos de contener sólo ciertas críticas al Derecho positivo y a ciertas aplicaciones que se están haciendo de él, la autora se compromete aportando su opinión de cómo debería abordarse la regulación de una actividad que tiene una importancia esencial para el estar y actuar de los ciudadanos en el mundo actual.

La profesora FUERTES ha sabido darle calor a una materia que a priori puede resultar árida y fría, y ello porque se ha abordado desde el convencimiento de que el Derecho y la Técnica deben estar al servicio del hombre, y que el Mercado no es

un fin en sí mismo, sino un modo de distribuir bienes y servicios; debiendo los poderes públicos velar porque el ciudadano pueda ejercer sus derechos a la educación, de información, de acceso y comunicación con las Administraciones Públicas de la forma más eficiente disponible en cada momento. Y en esta tarea los municipios no pueden ver recortada su iniciativa —siendo como han sido los que históricamente han liderado el esfuerzo público por satisfacer las necesidades cambiantes de los ciudadanos, lo que sin duda les legitima para este nuevo reto— por el respeto a unos postulados que, a pesar de la jerarquía de quien los pronuncia, deben ser sometidos al rigor de todos quienes metódicamente comprueban la solidez de su arquitectura. El concepto de servicio público, tan manoseado desde hace muchos años, lejos de apagarse, recobra su energía con los avances tecnológicos, y en este punto concreto hace la autora muy relevantes aportaciones, entre otras cuando advierte que la red es algo accesorio e instrumental, siendo lo trascendental los usos que posibilite, dependiendo de la finalidad y de la utilización de la red su calificación de la misma como servicio público. En este sentido, no se debe olvidar que Internet es el soporte de servicios públicos muy relevantes. Por estas razones y otras muchas expuestas en el libro, coincidimos con Mercedes FUERTES en que la consecución de la máxima competencia no puede preferirse sobre la adecuada prestación de servicios públicos, lo que puede permitir, en este caso como en otros, la exclusión de la aplicación de las reglas de la competencia para admitir ayudas públicas en determinados supuestos. Concedora de exitosas experiencias europeas, sus consejos finales sobre la conveniente colaboración de los Ayuntamientos y la iniciativa privada no deberían ser desoídos por los responsables municipales.

Este libro, de lectura ágil, obliga, no obstante, a muchas reflexiones sobre el papel que deben seguir jugando los municipios en la prestación de servicios públicos a sus vecinos. Los avances tecnológicos, lejos de arrumbar los servicios públicos locales —acorralados por los flamantes servicios de interés general o servicios de interés económico general—,

los están regenerando, a lo que contribuyen libros como el de la profesora FUERTES, miembro consagrado de nuestro más serio municipalismo. Los Ayuntamientos más sensibles a las nuevas demandas de los ciudadanos, y preocupados por la gestión eficiente de sus competencias, tienen en esta investigación muchos argumentos para diseñar adecuadamente el empleo de las nuevas tecnologías en la prestación de sus servicios públicos.

Carlos GONZÁLEZ-ANTÓN  
Catedrático EU de Derecho  
Administrativo  
Universidad de León

GNES, Matteo: *La scelta del diritto. Concorrenza tra ordinamenti, arbitrati, diritto comune europeo*, Giuffrè, 2004.

1. El autor del libro objeto de reseña es el profesor Matteo GNES, quien imparte actualmente docencia de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Urbino «Carlo Bo», habiendo sido con anterioridad profesor en las Universidades de Teramo y Viterbo. A su amplia experiencia universitaria se deben añadir sus colaboraciones en la Academy of European Law (es miembro del Grupo Europeo de Derecho Público), en el Instituto Nacional de Administración Pública de la República Italiana y en los másters de Ciencia Administrativa en la Universidad de Urbino, y de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública en la Universidad de Roma «La Sapienza», cuyo director es el profesor Sabino CASSESE. Esta breve presentación de la actividad docente del profesor Matteo GNES pone de relieve su amplio conocimiento del Derecho administrativo. Hecho al cual se debe añadir un excelente conocimiento del Derecho comunitario debido, en gran medida, a su formación en el Instituto Universitario Europeo, donde se doctoró. De la suma de sus amplios conocimientos del Derecho administrativo y del Derecho